



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 ENE. 2008

RES.H.Nº 095-08

Expte. No.5105/07

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a inscripción de interesados para la cobertura de 1 (un) cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Semiexclusiva, para desarrollar Competencias Específicas en el Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU) – Ingreso 2008, Carrera de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Res. CS. No.390/07 -Reglamento para la cobertura de cargos Temporarios destinados al Ingreso 2008 -;

Que la Comisión Asesora, constituida en tiempo y forma, procedió a emitir dictamen unánime en el que se propone la designación de Santiago NARVAEZ en el cargo objeto del llamado;

Que tal designación se financia según lo establecido por Resolución R. No.1496/07 y Resolución CS No.360/07;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-referendum del Consejo Directivo)**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el llamado a inscripción de referencia.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR temporariamente al Prof. Santiago NARVÁEZ, DNI Nº 23.571.177, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Semiexclusiva, para desarrollar Competencias Específicas en el Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU) - Ingreso 2008- Carrera de Ciencias de la Educación, a partir del 01/02/08 y hasta el 31/03/08.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande la designación efectuada en el artículo anterior a las asignaciones establecidas por Resolución R. Nº 1496/07 y Resolución CS Nº 360/07.

ARTICULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente designado deberá concurrir a la Dirección General de Personal a fin de cumplimentar con la documentación de rigor.

ARTICULO 5º.- HACER SABER al docente, que deberá registrar su asistencia en planillas habilitadas a tal fin, en la Sala de Profesores de la Facultad.

ARTICULO 6º.- NOTIFÍQUESE al interesado y comuníquese a la Carrera de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, División de Personal de la Facultad, Dpto. Alumnos y gírese a Dirección General de Personal para su registro correspondiente.

mda

Prof. LUCÍA DEL VALLE FERNÁNDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N. Salta

Esp. FLOR DE MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades U.N. Salta